



(https://twitter.com/PGN\_COL/status/1022181367642316800)



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION (/portal/index.jsp)

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES (/portal/Antecedentes-disciplinarios.page)
- SEDE ELECTRÓNICA (pqrsdf.page)
- PROCESOS MISIONALES (https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.ProcesoMisionalComponentPageFactory)
- RELATORÍA PGN (/portal/relatoria-2018.page)

 

[www.youtube.com/pgncuentaoficial](http://www.youtube.com/pgncuentaoficial)
<http://www.instagram.com/procuraduria/>
<https://correo.procuraduria.gov.co/owa?option=net.comtor.cms.frontend.component.pagefactory.AtomRssComponentPageFactory>
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/?option=net.comtor.cms.frontend.component.pagefactory.AtomRssComponentPageFactory>

Inicio (index.jsp) / 
  Certificado de Antecedentes (Antecedentes-disciplinarios.page) / 
  Consulta de antecedentes (consulta\_antecedentes.page) /

### Certificado de Antecedentes

#### Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:  Número Identificación:

¿Cual es el primer apellido de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

#### Datos del ciudadano

Señor(a) LIGIA VELASQUEZ ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 24566941.

#### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: miércoles, octubre 31, 2018 - Hora de consulta: 17:06:40

**Nombres**, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor dirijase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 110321

**Horario de Atención:**

8 a. m. a 5 p. m., jornada continua

**Recepción de correspondencia:**

8 a. m. a 4 p. m., jornada continua

**PBX:** (+57-1) 587 8750 (tel:+5715878750)

Línea única reducida: 142 (tel:142)

Línea gratuita nacional: 01 8000 940 808 (<http://tel:018000940808>)

Correo: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co) (<mailto:quejas@procuraduria.gov.co>)

**NOTIFICACIONES JUDICIALES**

[procesosjudiciales@procuraduria.gov.co](mailto:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co) (<mailto:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>)

*Si realiza envíos a este correo, por favor evite enviar el documento físico. (Art. 197 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)*

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico es DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO PARA LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES que se surtan en los procesos en que la entidad ostenta la calidad de demandante o demandada, en los términos establecidos en los artículos 197, 198 y 199 de la Ley 1437 de 2011. Para efectos de la vinculación o la solicitud de intervención de la Procuraduría General de la Nación como Ministerio Público deberá surtirse la notificación a través del correo de las Procuradurías Delegadas dependiendo de la competencia respectiva. Las peticiones, consultas, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias o felicitaciones deben realizarse diligenciando el formulario correspondiente, a través de la sede electrónica PQRSDF.

**SERVICIOS A LA CIUDADANÍA**

- Certificado de Antecedentes (</portal/Antecedentes-disciplinarios.page>)
- Quejas y denuncias (</SedeElectronica/>)
- Notificaciones por aviso (<https://www.procuraduria.gov.co/portal/notificaciones-por-viso.page>)
- Carrera y concursos (</portal/Concursos.page>)
- Transparencia y acceso a la información (<http://www.procuraduria.gov.co/portal/transparencia.page>)
- Solicitud de información reservada (</SedeElectronica/#no-back-button>)



(<https://www.facebook.com/PGNCOL/>)



([http://www.twitter.com/pgn\\_col](http://www.twitter.com/pgn_col))



(<https://www.youtube.com/pgncuentaoficial>)



(<http://www.instagram.com/procuraduria/>)



(<https://correo.procuraduria.gov.co/owa>)



(<http://www.centrodelevo.gov.co>)